Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/13 de fecha 10 de setiembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 075-009/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° [illegible] "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA RECE[illegible]N, DEPÓSITO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS S[illegible]DOS Y SEMI-SÓLIDOS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1506/13, de fecha 05 de setiemb[illegible] 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secre[illegible] del Consejo de Administración en fecha 06 de setiembre de 2013, por el que se el[illegible] consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión E[illegible]ra de Ofertas de la Contratación Directa N° 25/13 "Contratación de Servicios T[illegible]dos para Recepción, Depósito, Destrucción y Disposición Final de Residuos Sólidos [illegible] Sólidos para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-20[illegible]095, de fecha 27 de febrero de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica, a tra[illegible]la Gerencia de Salud, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "Cont[illegible] de Servicios Tercerizados para Recepción, Depósito, Destrucción y Disposición [illegible] Residuos Sólidos y Semi-Sólidos para el IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0570/13, [illegible] 23 de abril de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se reprogram[illegible] 2013, con ID N° 260871, bajo la modalidad de Contratación Directa para la "Con[illegible]n de Servicios Tercerizados para Recepción, Depósito, Destrucción y Disposición Fin[illegible] Residuos Sólidos y Semi-Sólidos para el IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/[illegible] 03449/13, de fecha 07 de mayo de 2013, la Sección Ejecución y Control Presup[illegible] del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que exi[illegible]onibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 37.440[illegible] (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil) que afecta al Rubro 24[illegible]os por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Asisten[illegible]ica General". Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter plurianual[illegible] monto total a contratar de G. 74.880.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones [illegible]ntos ochenta mil), y afectará al Ejercicio 2014, cuyo pago estará sujeto a la disponibilid[illegible]puestaria correspondiente;

Que, por [illegible]ción C.A. N° 051-002/13, de fecha 27 de junio de 2013, se autorizó el llamado a Con[illegible] Directa N° 25/13 "Contratación de Servicios Tercerizados Para Recepción, Dep[illegible]estrucción y Disposición Final de Residuos Sólidos y Semi-Sólidos para el IPS"; di[illegible] que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N°

[illegible]O: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / ABOG. EDUARDO DE GASPERI
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina, **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 075-009/13

2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03: [illegible] difusión a través del sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP), a[illegible] la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1049/13, de fecha 01 de julio de 2013, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa N° 25/13 "Contratación de Servicio[illegible]cerizados para Recepción, Depósito, Destrucción y Disposición Final de Residuos [illegible] y Semi-Sólidos para el IPS";

Que, por Addenda N° 1, de fecha 10 de julio de 2013, se comu[illegible]oferente la introducción de modificación de Pliegos de Bases y Condiciones;

Que, por Notas de fecha 12 de julio de 2013, fueron [illegible]as a participar de la presente contratación las firmas: TAYI AMBIENTA[illegible]A, ECOLATINA, CHACO INTERNACIONAL S.A., SCARPE S.R.L. y JACK[illegible]S.R.L.;

Que, por Addenda N° 2, de fecha 19 de julio de 20[illegible] se comunicó que la fecha de apertura de sobres - ofertas quedó prorrogada para el día [illegible] de julio de 2013, a las 10:00 horas;

Que, conforme consta en el Acta N° 1[illegible] fecha 19 de julio de 2013, no se procedió al Acto de Apertura de Sobres, por no re[illegible] cantidad mínima de ofertas exigidas por el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por tanto, el sobre - oferta presentado por la firma SERMA[illegible] fue devuelto en ese acto al oferente, sin abrir;

Que, conforme consta en el [illegible] N° 121/13, de fecha 21 de julio de 2013, se dio apertura al único sobre - oferta recepcio[illegible], dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. SERMAT S.A [illegible]C: 80010941-4), según Lista de Precios, ofertó por un monto total de G. 48.9[illegible] (Guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos sesenta mil), IVA incluido;

Que, en fec[illegible] de agosto de 2013, la Comisión Evaluadora de ofertas, elevó su informe a la Dirección d[illegible]stión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, recom[illegible] adjudicar a la empresa SERMAT S.A., por cumplir con los requisitos legales y técnic[illegible]ablecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 25/13

[illegible]UGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
[illegible] HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / ABOG. EDUARDO DE GASPERI
[illegible]R. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/13 de fecha 10 de setiembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 075-009/13

"Contratación de Servicios Tercerizados para Recepción, Depósito, Destrucción y Disposición Final de Residuos Sólidos y Semi-Sólidos para el IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma SERMAT S.A., la Contratación Directa N° 25/13 "Contratación de Servicios Tercerizados para Recepción, Depósito, Destrucción y Disposición Final de Residuos Sólidos y Semi-Sólidos para el IPS", según el siguiente detalle:

SERMAT S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/IVA
1	76121901-001	Contratación de servicios tercerizados para recepción, depósito, destrucción y disposición final de residuos sólidos y semi-sólidos clasificados tóxicos: medicamentos, descartables, reactivos para análisis varias, vencidos y/o deteriorados	Kilo	Evento	4.000	8.000	6.120	48.960.000
							G.	48.960.000

Monto Total: G. 48.960.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Salud.----------

DR. HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / ABOG. EDUARDO DE GASPERI
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 075-009/13

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administ[illegible] tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos corresp[illegible]s, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TOR[illegible] / ABOG. EDUARDO DE GASPERI
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVAREN[illegible] **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.